GL. Ventas & Servicios

de Gustavo Adolfo Leiva

Ybyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanseen
Tel.: (021) 945 195 - Telefax: 943 672
E-mail: administracion@glventas.com
Barrio Arroyo Seco - Villa Elisa - Paraguay

- **Ventas**
- * Artículos de Librería *Artículos Informáticos.
- * Artículos de Limpieza *Insumos Varios.
- * Comercio al por Menor de Artículos y Equipos de uso doméstico.
- * Comercio al por Menor de Equipos Informáticos y Software.
- * Comercio al por Menor de Otros Productos en Comercios no Especializados.
- * Fabricación de jabones, detergentes y preparados de limpieza
- * Comercio al por menor de productos diversos (Zona Fronteriza)
- **Servicios**
- * Otras Actividades de Limpieza de Edificios e Industrial.

TIMBRADO Nº 13557354
Fecha Inicio Vigencia: 02/08/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2020
RUC.: 1861152 - 4

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-001- 0007591

Fecha de Emisión: 12 de setiembre de 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA Comprobante de Venta:
Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA RUC o C.I.Nº: 80010887-6
Domicilio: CAMPUS UNIVERSITARIO UNA - SAN LORENZO

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta Nº: N° de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: 12 de setiembre de 2019 Fecha estimada de término del traslado: 12 de setiembre de 2019
Dirección del punto de partida: Ybyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen
Ciudad: VILLA ELISA Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de llegada: CAMPUS UNIVERSITARIO UNA - SAN LORENZO
Ciudad: SAN LORENZO Departamento: CENTRAL
Kilometros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehiculo: Hiundai YAD 010
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Victor Benitez RUC o C.I.Nº: 2.578.001
Domicilio: Ybyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
50	UNIDAD	BASURERO DE PLASTICO CHICO
24	UNIDAD	JABON LIQUIDO DE LAVAR

RECEPCION DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Lic. Julio Giménez Brítez Jefe Dpto. de Almacén RUC/Cédula de Identidad: 1420179-4

ImpreGraf S.R.L. - Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: (021) 511 906 / 527 296
Uscher Ríos c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 10 Tal. 50 x 4 del 7.501 - 8.000 - 02/08/2019

Original: Destinatario de las Mercaderías - 1º Copia: Remitente de las Mercaderías
2º Copia: Administración Tributaria - 3º Copia: Transportista

GL. Ventas & Servicios

de Gustavo Adolfo Leiva

Ybyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanseen
Tel.: (021) 945 195 - Telefax: 943 672
E-mail: administracion@glventas.com
Barrio Arroyo Seco - Villa Elisa - Paraguay

• **Ventas**
* Artículos de Librería *Artículos Informáticos.
* Artículos de Limpieza *Insumos Varios.
* Comercio al por Menor de Equipos Informáticos y Software.
* Comercio al por Menor de Artículos y Equipos de uso doméstico.
* Comercio al por Menor de Otros Productos en Comercios no Especializados.
* Fabricación de jabones, detergentes y preparados de limpieza
* Comercio al por menor de productos diversos (Zona Fronteriza)

• **Servicios**
*Actividades de Limpieza de Edificios e Industrial.

TIMBRADO Nº 13557354
Fecha Inicio Vigencia: 02/08/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/08/2020
RUC.: 1861152 - 4
FACTURA
Nº001-001- 0024387

Cliente:	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA	Vendedor:	DIEGO FRETES	Fecha:	12-sept-19
RUC:	80010887-6	Ciudad:	SAN LORENZO	Vencimiento:	12-oct-19
Dirección:	CAMPUS UNIVERSITARIO UNA - SAN LORENZO	Zona:	CENTRAL	CONT.: [ ]	CRED.: [X]
Teléfono:				Remisión:	7.591

ARTÍCULO CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESC. GS.	PRECIO NETO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	50	BASURERO DE PLASTICO CHICO	6.985		6.985			349.250
	24	JABON LIQUIDO DE LAVAR	6.000		6.000			144.000

1906

SUB TOTALES: 493.250

TOTAL A PAGAR: Guaraníes CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA.-

Efectivo: ( )
Cheque: ( )
Banco: .....
Nro.:.....

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 44.841 TOTAL IVA: 44.841

Punto de Partida:	Ybyra Pyta N° 233 c/ Emilio Johanseen	Punto de Llegada:	CAMPUS UNIVERSITARIO UNA - SAN LORENZO
Marca del Vehículo de Transporte:	HYUNDAI LIBERO	Número de chapa:	YAD 010
Nombre del Transportista:	DIEGO FRETES	RUC del Transportista:	2.369.621
Nombre del conductor:	DIEGO FRETES	C.I. del Conductor:	2.369.621
Dirección del conductor:	Ybyra Pyta N° 233 c/ Emilio Johanseen	Motivo de Traslado de Ventas:	Venta

"La presente operación puede ser abonada en efectivo o cheque. Dejo expresa y formal constancia de que si el mismo fuera rechazado por algún motivo, el pago sera considerado nulo, tomándose la obligación impaga, exigible a partir de ese momento. La falta de pago de esta factura a su vencimiento establecerá mora, en forma automática y sin necesidad de notificación judicial ni extrajudicial, devengando un interés de 3,5% mensual. Así mismo, autorizamos en forma irrevocable la inclusión de mi nombre personal o razón social que represento, a la base de datos de Informconf S.A., conforme a lo establecido en la Ley 1682 como así también para que se pueda proveer la información a terceros.

Fecha: C.I.Nº: Aclaración de Firma: Firma Cliente:

CONTROLE SU PEDIDO AL RECIBIRLO, NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS POSTERIORES

ImpreGraf S.R.L.- Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057785 - 0 / Telefax: 511 906 / 527 296
Uscher Ríos c/ Magallanes - Fdo. de la Mora / 1.000 F.C. (24.201 - 25.200) - 02/08/2019

Original: Cliente - Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado:Contabilidad:(No Válido Para Crédito Fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **2813**

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 02/09/2019**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**360.968**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 10/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.			
Proveedor:	**GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**RUC:**	**1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad 2019	Precio Unitario	Monto
1	16	**Basurero de plástico chico**; Basurero chico con tapa para oficina	Unidad	Plasnew	Brasil	Unidad	50	6.985	349.250
2	19	**Jabón Liquido de Lavar**; Jabón Liquido para Lavarropas de 1 litro	Unidad	Ardeli	Nacional	Unidad	24	6.000	144.000
					TOTAL				**493.250**

N GUARANÍES: Cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega del bien es de 10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	6	0	340	30	1	11	493.250
				Total:					493.250

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.